[illegible] de mar[illegible] [illegible] [illegible] don [illegible]
[illegible] Carramolino (?) don Melchor de [illegible]da regidores

Ante el Licenciado Rodrigo Val[illegible] de Cisneros, [illegible]
[illegible] Francisco (?) jurado y por [illegible] se hizo el
acuerdo siguiente

Alfonso Pérez de Villa[illegible] título de regidor [de esta] ciudad —

Presentose el Licenciado (?) Alonso Pérez
de Villa[illegible] una Real Cédula de Su Majestad firmada
de Su Real firma, sellada con su Real sello, re-
frendado de [illegible] de [illegible]
[illegible] a [illegible] de octubre del [illegible]
año por el que Su Majestad le hace merced del oficio
de regidor de esta ciudad en lugar y por re-
nunciación del señor don Rodrigo Fonteron (?) [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del
[illegible] pidió [illegible] le admitan al
uso y ejercicio del dicho oficio y dalle la pose-
sión del. Y la ciudad habiendo visto y obede-
cido con el acatamiento debido y habiendo he-
cho el susodicho la solemnidad del juramento
acostumbrado le admitió al uso y ejercicio
del dicho oficio de regidor en lugar y por
renunciación del dicho don Rodrigo Fonteron
y le mandó dar y dio la posesión del según y
como Su Majestad lo manda.

Carta al Ldo. D. Rodrigo de Altamirano de norabuena de la merced de fiscal del Consejo.

Los señores don Antonio de Albornoz y Alfonso Pérez,
regidores, y Rodrigo Val[illegible] de Cisneros, jurado,
~~abogado~~, escriban al señor Licenciado don Rodrigo
de Altamirano, abogado que fue de esta ciudad en la
corte, la norabuena de la merced que Su Majestad
le ha hecho de su fiscal [illegible] de [illegible]